

C O P I A   S I M P L E

Lima, 05 de Marzo 1986

O/M. No.0406-DIGES/SG-86

Señor

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que con fecha 20 de Febrero del presente año, se ha expedido la Resolución Ministerial No.87-86-ED, cuyo tenor literal es como sigue:

"Visto los antecedentes adjuntos.-----  
-----CONSIDERANDO:-----Que, las Autoridades y Comunidad de la Micro región del Alto Mayo, Provincia de Rioja y Moyobamba, Departamento de San Martín, solicitan la creación del Instituto Superior Tecnológico del Alto Mayo.-----Que, la Dirección Departamental de Educación de San Martín ha cumplido con el Artículo 43º del Reglamento de Institutos y Escuelas Superiores, Decreto Supremo No.07-83-ED formulando el proyecto para la Creación del Instituto indicado.-----Que, es necesario definir las Carreras Profesionales que ofertará el Instituto Superior Tecnológico de la Micro región del Alto Mayo.-----Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Superior; y,----- De conformidad con el Artículo 5º del Decreto Legislativo No.135 y Artículo 4º del Decreto Supremo No.015-81-ED,----- SE RESUELVE:-----1º.- CREAR el Instituto Superior Tecnológico Estatal del Alto Mayo en la Micro región del Alto Mayo (Provincias de Rioja y Moyobamba), Departamento de San Martín, dependiente de la Dirección Departamental de Educación de San Martín.----- 2º.- Autorizar al citado Instituto a ofrecer las Carreras Profesionales: Producción Agrícola y Producción Pecuaria, con una Meta de Ingresantes de 45 alumnos por Carrera.----- 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación Educativa la asignación de recursos a fin de atender su financiamiento a partir del año 1986.-----Regístrese y Comuníquese.----- (fdo.)-----GROVER PANGO VILDOSO,-----Ministro de Educación."

Atentamente,

Fdo.  
MANUEL BENITES LLANOS  
Director General de Educación  
Superior